

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la aprobación en el Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2021 de las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y sus consecuencias en la futura Ley de Vivienda.**

Madrid, 11 de marzo de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses el Gobierno ha reiterado a través de distintos documentos tales como el *Acuerdo de Gobierno* del año 2019 o el *Acuerdo de los Presupuestos Generales del Estado* del año 2020, todos ellos ratificados por el Presidente del Gobierno, su intención de incluir la regulación de los precios del alquiler en una futura Ley de Vivienda.

Desde la semana pasada, y con la aprobación por el Consejo de Ministros de las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, parece que dicho compromiso adquiere carácter definitivo, a pesar del fracaso de experiencias similares como la de la ciudad de Berlín donde, un año después de su implantación, esta restricción ha desbocado los precios, liquidado las inversiones y fulminado la oferta con una caída del 60%.

Los continuos anuncios por parte del Gobierno de una posible intervención del mercado de la vivienda podrían generar a corto plazo un caos e inseguridad jurídica injustificados, como viene a demostrar incluso la propia percepción de la ciudadanía: así en el CIS del mes de febrero a la pregunta de “¿Cuál es a su juicio el principal problema que existe en España?”, los españoles han situado la vivienda en el puesto 27, por detrás de la crisis económica, el COVID, el paro, la educación, la independencia de Cataluña, el funcionamiento de la democracia o incluso la crisis de valores; además el 27,7% de los encuestados considera que el precio de la vivienda bajará. Por tanto, si bien es clara la relevancia vital de la vivienda para el conjunto de la sociedad, los pasos a dar deben regirse por la transparencia, el rigor y el respeto al estado de derecho para poder consolidar de esta forma avances reales.

Desde el Grupo Popular se considera que la “batalla cultural” que quiere plantear el Gobierno en torno a la cuestión de la vivienda con argumentos como “aprovechar la situación de pandemia para demostrar que sin vivienda estás abocado a la muerte”, distorsionan las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, son

incompatibles con el Reto País que abordan para “*Acabar con la pobreza y la desigualdad*” y socaban la validez de cualquier futura Ley de Vivienda.

El resto de propuestas presentadas a lo largo de los últimos meses como apoyar y no penalizar ni perseguir la okupación y bloquear la batalla preventiva contra la misma, perseguir a los grandes tenedores de viviendas aunque se trate en muchos casos de pequeños ahorradores agrupados, valorar la expropiación de viviendas deshabitadas desde el ámbito estatal o eliminar todo tipo de incentivo fiscal, no responden tampoco a las necesidades reales de los ciudadanos en este ámbito ni al interés general. El apoyo del Gobierno por acción u omisión a distintas normas autonómicas que defienden y fomentan la okupación y las consecuentes sentencias que se vienen conociendo del Tribunal Constitucional, tras las obligadas acciones de responsabilidad ejercidas por este Grupo, así lo vienen demostrando.

Sin embargo, otras normas impulsadas directamente por el Gobierno en el mismo sentido, amparadas por ejemplo bajo la figura del consumidor vulnerable, o el reciente anuncio de la presidenta socialista balear de la expropiación de 56 viviendas, no vienen sino a confirmar que este Ejecutivo, lejos de rectificar, redobla sus acciones contra el derecho a la propiedad privada y la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado.

Estos reiterados ataques al derecho a la propiedad, la seguridad jurídica, al mercado del alquiler y a la confianza de los inversores son la antítesis de la verdadera política pública de vivienda que necesita España, una política de vivienda que debe dinamizar el mercado y no paralizar la economía española, porque a más libertad, hay más igualdad de oportunidades, y esa es la clave de bóveda que hay que trasladar directamente de la Constitución a la acción de gobierno.

En base a lo expuesto, desde el Grupo Popular, entendemos que hay que aplicar medidas principalmente orientadas al incremento de la oferta de vivienda y en base a los siguientes objetivos prioritarios:

- Disponer de toda la oferta de vivienda potencial.
- Incrementar el parque de vivienda social y asequible.
- Huir de medidas populistas y cortoplacistas como el control de rentas de alquiler.
- Y buscar soluciones coordinadas entre diferentes estamentos de la administración garantizando su resolución de forma efectiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1. Impulsar las Modificaciones Legales oportunas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler a través de las medidas siguientes en materia de Fiscalidad:

- **Incorporar al mercado residencial de manera inmediata todos aquellos inmuebles que quedan vacíos y vacantes del alquiler vacacional**, con medidas que incentiven su utilización: seguros de alquiler e incentivos fiscales.
- **Incrementar la deducción fiscal a los arrendadores por los ingresos derivados de la renta de alquileres** de las viviendas que sirvan de residencia habitual, especialmente con arrendatarios jóvenes o mayores de 65 años con bajos ingresos.
- **Incrementar la deducción fiscal por inversiones en obras y reparaciones destinadas a mejorar la eficiencia energética y las condiciones de accesibilidad** a las edificaciones, realizadas por propietarios de bienes inmuebles destinados a vivienda en régimen de arrendamiento urbano.
- **Fraccionamiento del pago del IVA para la compra de primera vivienda**, con el fin de incentivar la compra y reducir la alta presión fiscal sobre la vivienda en España, que cuenta con las tasas más altas de la OCDE.

Estas medidas se incorporarían además en la concreción de las políticas prioritarias para el país que queremos ser en 2030 plasmándose en el borrador de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 que será objeto de contraste a finales del mes de abril de 2021.

2. Impulsar las Modificaciones Legales oportunas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler a través de las medidas siguientes un Nuevo Marco Urbanístico:

- **Reorientando componentes de la regulación urbanística que dificultan la disponibilidad de viviendas en áreas tensionadas**, que tengan como efecto el otorgamiento de licencias de obras de manera inmediata, de forma que las obras que estén en construcción produzcan viviendas de rápida incorporación al mercado y creación de empleo.
- **Permitiendo cambios de uso** sin modificaciones engorrosas de planes generales municipales.
- **Poniendo en marcha la Ley de Seguridad Jurídica del Planeamiento Urbanístico**, a efectos de impedir la nulidad total del Planeamiento y sus instrumentos de desarrollo.

Estas medidas se incorporarían además en la concreción de las políticas prioritarias para el país que queremos ser en 2030 plasmándose en el borrador de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 que será objeto de contraste a finales del mes de abril de 2021.

3. Impulsar las Modificaciones Legales oportunas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler a través de las medidas siguientes mediante la Agilización Administrativa:

- Con la **modernización de los procesos urbanísticos previos a la concesión de licencias** de obras municipales para reducir sus plazos, permitiendo la obtención simultánea de **todos los permisos en un solo acto** administrativo.
- **Desbloqueando todo el suelo** que pueda estar destinado a Vivienda social, patrimonio de las Administraciones Públicas.
- **Impulsando Convenios para la incorporación al parque de vivienda en alquiler de la vivienda construida en colaboración público-privada**, cuyo objeto sea la adjudicación mediante concurso público para vivienda social.

Estas medidas se incorporarían además en la concreción de las políticas prioritarias para el país que queremos ser en 2030 plasmándose en el borrador de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 que será objeto de contraste a finales del mes de abril de 2021.

4. *Que se de cumplimiento inmediato a la **Disposición Adicional Tercera** del Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes, con objeto de garantizar la efectividad de la aplicación del derecho de propietarios y arrendadores a solicitar una compensación, procediendo para ello a la aprobación de un Real Decreto para definir las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para hacer frente a las compensaciones que puedan proceder en su ámbito territorial.*